

**RESOLUCION VRA 051 DE 2024  
(16 de febrero)**

Por medio del cual se modifica el Acuerdo Académico Número 002 de 2024, que fija el calendario académico para estudiantes de los programas de posgrado, correspondiente al Primer (I) Período Académico del año 2024.

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las competencias atribuidas mediante Acuerdo 024 de 1993, y principalmente las previstas en la Resolución Académica 003 de 2024, y

**CONSIDERANDO QUE:**

El Acuerdo Académico 019 de 2023, que estableció el calendario académico para estudiantes de los programas de posgrado correspondiente al primer periodo académico del 2024, fue derogado por el Acuerdo Académico Número 002 de 2024.

En el Acuerdo Académico Número 002 de 2024, no contempla las fechas relacionadas a continuación: el Inicio proceso inscripción 2024-1 en plataforma web Universidad, cierre de Inscripciones- Plazo recepción solicitudes de Reingreso período académico 2024-1, inicio primer (I) Periodo Académico 2024-1, Casos especiales – Inscripciones extemporáneas, por lo tanto, es necesario adicionar las mismas al calendario académico para estudiantes de los programas de posgrado correspondiente al Primer (I) Período Académico del año 2024.

Para lograr la implementación de las disposiciones del Acuerdo Superior 017 de 2023, la División de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, continúa realizando ajustes técnicos en el Sistema Integrado de Matrícula y Control Académico (SIMCA 2.0), razón por la cual se hace necesario modificar las fechas de pago de matrícula financiera para los estudiantes de los programas de posgrado que hayan presentado inconvenientes con el recibo de pago relacionados con la parametrización del Sistema o para aquellos que en la fecha de expedición de este Acuerdo no se haya elaborado el recibo.

El consejo Académico en uso de sus facultades expidió la Resolución Académica 003 de 2024, delegando a la Vicerrectora Académica para modificar el Acuerdo Académico 002 del 24 de enero de 2024, en lo que respecta al calendario del primer periodo académico del año 2024, para estudiantes de posgrado.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al artículo segundo del Acuerdo Académico Número 002 de 2024 las siguientes disposiciones:

| PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES                                     | FECHAS               |
|---|----------------------|
| Inicio proceso inscripción 2024-1 en plataforma web Universidad | 02 de octubre 2023   |
| Cierre de Inscripciones   | 21 de diciembre 2023 |

|   |                               |
|---|-------------------------------|
| Plazo recepción solicitudes de Reingreso período académico 2024-1 | Hasta el 30 de noviembre 2023 |
| <b>Inicio primer ( I ) Periodo Académico 2024-1</b>               | <b>10 de enero de 2024</b>    |
| Casos especiales – Inscripciones extemporáneas                    | Hasta el 19 de enero 2024     |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar al artículo segundo del Acuerdo Académico Número 002 de 2024 en la fecha correspondiente a la matrícula financiera ordinaria del Primer (I) Período Académico del año 2024:

| PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES    | FECHAS                    |
|--------------------------------|---------------------------|
| Matrícula financiera ordinaria | Hasta 08 de marzo de 2024 |

**ARTÍCULO TERCERO:** Modificar al artículo segundo del Acuerdo Académico Número 002 de 2024 en las siguientes fechas:

| PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES        | FECHAS                    |
|------------------------------------|---------------------------|
| Matrículas académica               | Hasta 01 de abril de 2024 |
| Ajustes de Matrícula               | 12 al 19 de abril de 2024 |
| Bienvenida estudiantes de Posgrado | 09 de marzo de 2024       |

**ARTÍCULO CUARTO:** En virtud de la adición y la modificación realizada al Acuerdo Académico Número 002 de 2024, el calendario académico para estudiantes de los programas de posgrado para Primer (I) Período 2024, quedará así:

| PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES                                       | FECHAS                             |
|---|------------------------------------|
| Inicio proceso inscripción 2024-1 en plataforma web Universidad   | 02 de octubre 2023                 |
| Cierre de Inscripciones   | 21 de diciembre 2023               |
| Plazo recepción solicitudes de Reingreso período académico 2024-1 | Hasta el 30 de noviembre 2023      |
| <b>Inicio primer ( I ) Periodo Académico 2024-1</b>               | <b>10 de enero de 2024</b>         |
| Casos especiales – Inscripciones extemporáneas                    | Hasta el 19 de enero 2024          |
| Proceso de Evaluación y Admisión en Sistema Web Universidad       | Hasta el 25 de enero 2024          |
| Publicación listas de admitidos                                   | Hasta el 29 de enero 2024          |
| Recepción Resoluciones de Facultad para descuento beneficio Beca  | Hasta el 02 de febrero 2024        |
| <b>Inicio de clases</b>   | <b>Desde el 05 de febrero 2024</b> |
| Matrícula financiera ordinaria                                    | Hasta 08 de marzo de 2024          |
| Matrícula financiera extraordinaria                               | Hasta el 30 de marzo de 2024       |

|  |                            |
|--|----------------------------|
| Matrícula académica  | Hasta el 01 de abril 2024  |
| Ajuste Matrícula Académica                                     | 12 al 19 de abril 2024     |
| Bienvenida estudiantes de Posgrado                             | 09 de marzo 2024           |
| Recepción documentos físicos requisitos de admisión a Posgrado | Hasta el 05 de abril 2024  |
| Finalización de clases   | 17 de junio 2024           |
| Cierre SIMCA para registro de calificaciones                   | 21 de junio 2024           |
| <b>Finalización primer ( I ) periodo académico 2024-1</b>      | <b>23 de junio de 2024</b> |
| Inicio Vacaciones Colectivas                                   | 24 de junio de 2024        |

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que sean contrarias del Acuerdo 022 de 2024.

**ARTÍCULO SEXTO:** Enviar copia del presente Consejo Académico, Centro de Posgrados, Decanos, Coordinadores de programa de posgrados, División de Admisiones, Registro y Control Académico-DARCA.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Remitir copia del presente Acuerdo al Centro de Gestión de las Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los dieciséis (16) días de febrero del dos mil veinticuatro (2024)

  
**AIDA PATRICIA GONZALEZ NIEVA**  
Vicerrectora Académica

Proyectó: Sandra P  
Ajustes: Víctor Daniel Ruiz Paz - Vicerrectoría Académica